MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

Resolución D.G. A y F. Nº 42 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LAS FIRMAS P.M y A S. A., MARFIL IND & COMERCIAL, OTC S.A. MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ C., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.-

Asunción, 15 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que en el Acto de Apertura se han presentado Ocho ofertas, cumpliendo las mismas con las solvencias técnicas para el análisis económico financiero.

Que, el Comité de Evaluación luego del análisis de las ofertas recibidas recomendó la adjudicación de los Ítems 1 y 3 a la firma P.M y A S.A., el ítem 2 a la firma Marfiel Ind & Comercial, los ítems 4, 5 y 7 a la firma O.T.C. S.A., los ítems 6 y 9 a la firma Merlin de C. Gustavo Ortiz C., y el Ítem 8 a la firma Jet Trade Electrodomésticos S.A.-

Que, la Resolución S.G. Nº 954/09 Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº714/09y Aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008 incluyendo el Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en el proceso de Contratación Publica, faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

Lic. Rossana Quiñonez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar el llamado para la **Contratación Directa Nº 19/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"** a las siguientes firmas, conforme el siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Monto Total
1. P M y A S.A.	1 y 3	5.250.000.-
2. Marfil Ind & Com	2	2.097.000.-
3. O.T.C. S.A.	4, 5 y 7	5.845.240.-
4. Merlin de C. Gustavo Ortiz C.	6 y 9	1.230.000.-
5. Jet Trade Electrodomésticos S.A.	8	310.000.-
Precio Total		14.732.240.-

Monto Total Adjudicado: **Gs. 14.732.240.-**

GUARANIES CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

Articulo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Ministerio de Salud de Salud Publica y Bienestar Social, ejercicio fiscal 2010.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑÓNEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) D.O.C. Nº 275/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contratación
DE	:	**Abog. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora** A.J. Dirección General de Administración y Finanzas-DOC
REF	:	**Dictamen sobre CD Nº 19/2010 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para el Programa Nacional de Salud Ocular".-**
FECHA	:	07 de Septiembre de 2010.-

Revisado el expediente de referencia ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de Agosto de 2010, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa (Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC), y la Sra. Nancy González (Representante del Departamento de Compras Menores de la DOC), procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas.

2. Se cursaron invitaciones a las empresas: Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A., González Giménez y Cia SAC, Anibal Paulino Gamarra Vera, Bristol S.A., Mega Service S.R.L.. Se presentaron en la Audiencia de Recepción y Apertura de Sobres las empresas: Merlin de C. Gustavo Ortiz C., PMy A S.A., OTC S.A., Soriano Muebles, Marfil Ind & Com, Jet Trade Electrodomésticos S.A., Procoda Ingeniería S.R.L., Distribuidora M y C. Se deja constancia en el Acta que la empresa Soriano Muebles no cumple con los 45 días de validez de la oferta, contados a partir de la presentación de la oferta. . Para la realización de la presente Evaluación, el Comité recepcionó la comunicación requerida presentada por los oferentes citados precedentemente, conforme a lo señalado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

3. Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto de la documentación legal, situación financiera y especificaciones técnicas con relación a la Carta Invitación y sus respectivos Anexos. Se procedió a la Evaluación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas según consta en el Expediente, y la posterior la evaluación del precio ofertado consignándose un Cuadro Comparativo de Oferta adjuntado al informe respectivo.

4. Posteriormente, se procede a evaluar el formulario de Carta Oferta y la lista de precios, se concluye que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones de la Carta Invitación, siendo el cuadro de recomendación el siguiente:

Oferente	Ítems	Monto Total
1. P M y A S.A.	1 y 3	5.250.000.-
2. Marfil Ind & Com	2	2.097.000.-
3. O.T.C. S.A.	4, 5 y 7	5.845.240.-
4. Merlin de C. Gustavo Ortiz C.	6 y 9	1.230.000.-
5. Jet Trade Electrodomésticos S.A.	8	310.000.-
Precio Total		14.732.240.-

Abog. Liliana Mendieta Patiño
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. El Monto Total Adjudicado en la presente contratación directa asciende a la suma de Guaraníes Catorce Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta.-

6. El contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las evaluaciones de Precios, Especificaciones Técnicas, Montos Adjudicados y demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. En virtud al Art. 34 inc c) de la Ley N°2051/03: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

7. El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°7383/2010 cuya fecha de emisión es del 20 de Julio de 2010, correspondiendo al presente ejercicio fiscal 2010.

En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final y el cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, ésta Asesoría Jurídica no observa objeciones de carácter legal y recomienda a derivar a la Dirección General de Administración y Finanzas para suscribir la Resolución correspondiente en éste Procedimiento de Contratación Directa.
ES MI DICTAMEN.

Abog. Liliana Mendieta Patiño
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Recibido: Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 07 SEP 2010 Hora: 09:26
Nº: 2169 Firma: